

Núm. 194

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 14 de agosto de 2013

Sec. V-B. Pág. 42632

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

31833

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Modificado n.º 2. Variante de Santa María de Ribarredonda. Carretera N-I de Madrid a Irún, p.k. 294,700 al 298,900. Tramo: Santa María de Ribarredonda. Clave del proyecto: 23-BU-3790. Término municipal de Villanueva de Teba. Provincia de Burgos.

Con fecha 6 de mayo de 2013, por la Dirección General de Carreteras, ha sido aprobado el proyecto modificado arriba epigrafiado en el que se ordena inclusión de las expropiaciones en el programa de expropiaciones vigentes y la incoación del expediente correspondiente.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita, así como a los comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuánto se deja expuesto, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación, que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Villanueba de Teba. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villanueba de Teba. Día trece de septiembre de dos mil trece de once a doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Burgos" y "El Correo de Burgos", así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Burgos" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.



Núm. 194

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 14 de agosto de 2013

Sec. V-B. Pág. 42633

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en un plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación, y demás legislación aplicable, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE AFECTADOS  OBRA: Modificado nº 2. Variante de Santa María de Ribarredonda. N-I de Madrid a Irún. P.K. 294,700 al P.K. 298,900. Tramo: Santa María de Ribarredonda. 23-BU-3790								
N° Orden	Pol. Parc.		TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Temporal	Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE TEBA								
064 - 0	1	142	ALONSO MEDINA AURELIA	12.046 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo Rústico
065 - 0	1	143	AYTO. SANTA MARIA RIVARREDONDA	15.696 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo Rústico
066 - 0	1	144	AYTO. SANTA MARIA RIVARREDONDA	5.335 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo Rústico
067 - 0	1	145	CALVO ANGULO MIGUEL	21.656 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo Rústico
068 - 0	1	146	HERMOSILLA MORENO MARIA LUISA	32.430 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo Rústico

Burgos, 30 de julio de 2013.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado.

ID: A130046703-1